

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### SINDICATURA DE CUENTAS

**3219**

*Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 27 de marzo de 2025, por la que se publica el resultado del Informe 242/2024 de fiscalización de la convocatoria extraordinaria de la línea COVID de ayudas directas a empresarios y profesionales a que se refiere el título I del Real Decreto-ley 5/2021*

#### Hechos

1. El día 19 de diciembre de 2024, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 242/2024 de fiscalización de la convocatoria extraordinaria de la línea COVID de ayudas directas a empresarios y profesionales a que se refiere el título I del Real Decreto-ley 5/2021.
2. El día 25 de marzo de 2025, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 18 de marzo de 2025.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

#### Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado del Informe 242/2024 de fiscalización de la convocatoria extraordinaria de la línea COVID de ayudas directas a empresarios y profesionales a que se refiere el título I del Real Decreto-ley 5/2021.

A la fecha de la firma electrónica (27 de marzo de 2025)

**El síndico mayor**

Joan Rosselló Villalonga

#### ANEXO

**Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 242/2024 de fiscalización de la convocatoria extraordinaria de la línea COVID de ayudas directas a empresarios y profesionales a que se refiere el título I del Real Decreto-ley 5/2021**

El Informe 242/2024 de fiscalización de la convocatoria extraordinaria de la línea COVID de ayudas directas a empresarios y profesionales a que se refiere el título I del Real Decreto-ley 5/2021, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 19 de diciembre de 2024, es un informe de carácter específico mediante el que la Sindicatura emite unas conclusiones, con un nivel de seguridad limitada, respecto de la fiscalización de cumplimiento de la legalidad que ha llevado a cabo para comprobar si la Administración general de la CAIB cumple las disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables en relación con las ayudas otorgadas en esta convocatoria, así como la revisión de los mecanismos de control interno establecidos, tanto por la consejería responsable de la convocatoria como por la Intervención General de la CAIB o por la Agencia Tributaria de las Illes Balears, para gestionar esta convocatoria. El alcance de dicha fiscalización se circunscribe únicamente a las muestras de los 390 expedientes seleccionados y a los procedimientos descritos en el Informe y, como resultado de esta fiscalización, la Sindicatura ha emitido la opinión siguiente:



Esta actividad subvencionadora se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable, excepto por las limitaciones al alcance y las incidencias más significativas descritas en el Informe y de acuerdo con el alcance señalado.

No obstante, las incidencias puestas de manifiesto en las bases y la convocatoria, así como en los procedimientos de control interno establecidos, evidencian graves deficiencias en la gestión y el control de esta actividad subvencionadora.

Además de las incidencias detalladas al final de cada apartado, el Informe contiene un total de 8 recomendaciones para mejorar la gestión de la actividad subvencionadora de la Administración de la CAIB, en general, y para agilizar las tareas de revisión de las justificaciones y de liquidación de las subvenciones concedidas en esta convocatoria, en particular. Asimismo, se incluyen en el Informe los anexos, que contienen 6 cuadros, con los datos más relevantes y el detalle de las incidencias detectadas en los expedientes revisados, además de las alegaciones formuladas por la CAIB al Informe provisional que la SCIB emitió en su momento.

Puede consultar el Informe de fiscalización de la convocatoria extraordinaria de la línea COVID de ayudas directas a empresarios y profesionales a que se refiere el título I del Real Decreto-ley 5/2021 en el portal web de la Sindicatura, con el número 242/2024.

